Constancia secretarial: Le informo señora Juez que regresó del H. Tribunal Superior de Medellín, la presente demanda Verbal – Resolución Promesa Compraventa.

Lo anterior, para lo que considere pertinente

MAURICIO ROJAS VARGAS
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

RADICADO:	05001 31 03 012 **2021-00412** 00
PROCESO:	VERBAL RESOLUCION PROMESA COMPRAVENTA
DEMANDANTES:	FERNANDO LEON MUÑOZ SANCHEZ
DEMANDADOS:	NICOLAS DE JESUS ALZATE HOYOS
DECISIÓN:	Cúmplase lo del Superior

Medellín, Treinta y uno (31) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Decisión Civil, que con ponencia de la Honorable Magistrado Dr. JOSÉ GILDARDO RAMÍREZ GIRALDO, mediante providencia del 11 de enero de 2023, **REVOCÓ** el auto proferido por éste Despacho el 21 de octubre de 2022 mediante el cual terminó el proceso por desistimiento tácito.

En consecuencia, se requiere al demandante para que gestione ante la EPS SURA la respuesta del oficio 624 del 24 de agosto de 2022, remitido por esta dependencia el 2 de septiembre del mismo año. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, so pena de tener por desistida la actuación (art.317 CGP)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **200c0ed0c2c2249a16e75b9d7b9f69149c12c405d144ab7d8142687437603ca8**
Documento generado en 31/01/2023 09:26:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica